

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 0000423062**OBJETO:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA PILOTO DE PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO VERDE PARA CICLOS FORMATIVOS DEL IES MEDITERRÁNEO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ, CON CARGO A FONDOS DEL INSTRUMENTO FINANCIERO DEL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA (FTJ), MARCO OPERATIVO 2021-2027 (0090/ISE/2026/SC)**CENTROS:** 11003874, IES MEDITERRÁNEO, DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**TIPO CONTRACTUAL:** SUMINISTRO**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 198.000 €**IMPORTE DEL IVA:** 41.580 €**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** 239.580 €**VALOR ESTIMADO:** 198.000 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad.

Disponiendo el apartado 2º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de gestión de equipamientos, establecen entre sus competencias la gestión y contratación de los recursos e infraestructuras de tecnologías para el ámbito educativo, en coordinación con la Consejería a la que está adscrita, Consejería de Educación, de la cual recibe el encargo de ejecutar las actuaciones descritas con anterioridad, actuando así la Agencia como Órgano Gestor Beneficiario en el ámbito del FTJ.

Con fecha 7 de agosto de 2026 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 0000423062 para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA PILOTO DE PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO VERDE PARA CICLOS FORMATIVOS DEL IES MEDITERRÁNEO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ CON CARGO A FONDOS DEL INSTRUMENTO FINANCIERO DEL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA (FTJ), MARCO OPERATIVO 2021-2027 (0090/ISE/2026/SC), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 13 de agosto de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con los artículos 131.2, 145 y 156 y siguientes de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto, documento contable CONT 2026 0122097145, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 25 de agosto de 2026.

MANUEL CORTES ROMERO		26/08/2026 14:44:07	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwhHWM2uBN1N71k0Bu6914bNGKU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

Por lo expuesto la presente contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA PILOTO DE PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO VERDE PARA CICLOS FORMATIVOS DEL IES MEDITERRÁNEO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ (FTJ) (0090/ISE/2026/SC), CONTR 2025 0000423062, no tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto:

- 31122000-7 Generadores con máquina impulsora
- 38000000-5 (Equipamiento de laboratorio, óptico y de precisión)
- 42980000-9 Generadores de gas

Siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 21.1.b) de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones

Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2025 0000423062 para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA PILOTO DE PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO VERDE PARA CICLOS FORMATIVOS DEL IES MEDITERRÁNEO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ (FTJ) (0090/ISE/2026/SC), decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga , por un lado, sobre la oferta con mejor relación calidad-precio de los bienes adquiridos y, por otro, el de garantizar en la medida de lo posible la sostenibilidad medio ambiental en la fabricación de los mismos y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

MANUEL CORTES ROMERO		26/08/2026 14:44:07	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwhHWM2uBN1N71k0Bu6914bNGKU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA, que debe soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación asciende a la cantidad de 198.000,00 € (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL EUROS), cantidad a la que corresponde un IVA de 41.580,00 € (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a 239.580,00 € (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS).

En virtud de lo establecido en el artículo 100.2 de la LCSP, para la realización del desglose del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los datos de actividad de acuerdo al **CNAE, G466 “Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros”**, obtenidos de la Base de Datos del Banco de España para el ejercicio 2024 y la actividad mencionada:

	Presupuesto de licitación IVA EXCLUIDO	A1 (coste materiales)	A2 (gastos personal)	A (COSTE de la VENTA)	B (beneficio industrial)	C (gastos de estructura)
Contrato	198.000 €	140.740,47 €	12.798,72 €	153.539,19 €	11.503,80 €	32.957,01 €

Donde:

- Presupuesto de licitación= coste de la venta (A) + beneficio industrial (B) + gastos generales de estructura (C)
- Coste de la venta = coste de los materiales y gastos de fabricación (A1) + gastos de personal (A2)
- A1 coste de los materiales = valor de licitación - valor de la cifra de negocios (margen bruto sobre ventas) - valor del inmovilizado.

Dicho presupuesto está cofinanciado con cargo a fondos del instrumento financiero del Fondo de Transición Justa (FTJ) del marco operativo 2021- 2027 con Código de operación J40606C4CP0001 y 85 % de Cofinanciación.

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Financiación	Importe	Posición Presupuestaria
2026	Fondo de Transición Justa	239.580,00 €	G/42D/61011/00

MANUEL CORTES ROMERO		26/08/2026 14:44:07	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwhHWM2uBN1N71k0Bu6914bNGKU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo de ejecución total será de 6 MESES a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato y, en su caso, al de autorización del inicio del suministro, que se realizará en un plazo máximo de dos meses a partir de la formalización del contrato.

El plazo de entrega será de un máximo de 90 DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a la firma del contrato y, en su caso, al de autorización del inicio de suministro. Este valor será modificado en función del porcentaje de reducción de plazos ofertado por el licitador.

Se ha utilizado para la presente licitación el MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN SUMINISTRO CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS implementado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 4 de julio de 2023, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 27 de junio de 2023 (nº de informe: AJ-CEHFE 2023/144). Actualizado en diciembre de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, de conformidad con lo indicado en la Memoria justificativa de la modificación del texto del modelo de pliego referido de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial de 29 de diciembre de 2025 y a lo dispuesto por la Dirección Proponente conforme a la documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO. - Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 13 de agosto de 2026 (PL-398/26) y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO. - Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		26/08/2026 14:44:07	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwhHWM2uBN1N71k0Bu6914bNGKU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA DIRECCIÓN GENERAL
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2025 0000423062
3º- OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA PILOTO DE PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO VERDE PARA CICLOS FORMATIVOS DEL IES MEDITERRÁNEO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ (FTJ) (0090/ISE/2026/SC)
DIVISIÓN POR LOTES:	NO
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	SI
6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 MESES
PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA	90 DÍAS HÁBILES
8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	198.000€
IMPORTE DEL IVA:	41.580 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	239.580 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):	198.000 €
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	NO
FORMULA	NO PROCEDE
C) FINANCIACIÓN CN FONDOS EUROPEOS:	SI
	CÓDIGO DE OPERACIÓN J40706C4CP0001 TIPO DE FONDO: FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA (FTJ) del marco operativo 2021- 2027
	% DE COFINANCIACIÓN: 85 %

MANUEL CORTES ROMERO		26/08/2026 14:44:07	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwhHWM2uBN1N71k0Bu6914bNGKU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	